

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2018-1094 *Resolución por la que se ordena la incautación, sacrificio y destrucción de los ejemplares de la especie porcina localizados sin identificación que deambulan sin control por el municipio de San Felices de Buelna.*

Visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, de fecha 17 de enero de 2018, en el que solicita que se adopten las medidas oportunas para la captura y retirada de los animales de la especie porcina que deambulan sin control por el municipio.

Visto que dicha solicitud se efectúa tras la publicación de dicha circunstancia en bando de la Alcaldía a los efectos de que se proceda por los posibles propietarios a su captura, identificación y saneamiento, y una vez transcurrido el plazo de 10 días sin que se hayan reclamado por persona alguna.

Vista la propuesta de resolución del director general de Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 18 de enero de 2018.

Considerando que los animales carecen de identificación auricular y por tanto de trazabilidad sanitaria y que conforme lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1.d) de la Ley 8/2003, de 23 de abril, de Sanidad Animal, los órganos competentes de las CCAA podrán adoptar como medida cautelar "la incautación y en su caso, sacrificio de aquellos animales que no cumplen con la normativa sanitaria o de identificación vigente",

RESUELVO

Ordenar la incautación, sacrificio y destrucción de los ejemplares de la especie porcina localizados sin identificación que deambulan sin control por el municipio de San Felices de Buelna.

Frente a dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de enero de 2018.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2018/1094

CVE-2018-1094